

TRASLADO No. 034		Fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 7			Página: 2	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2021 01009	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICADA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	ALBERTO ROBLES MOYA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	26/09/2022	28/09/2022
2022 00351	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICADA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	WERNEY CARDENAS GUZMAN	Traslado de Reposicion CGP	26/09/2022	28/09/2022
2022 00460	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	YESENIA FALLA CARDENAS	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	26/09/2022	28/09/2022
2022 00460	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	YESENIA FALLA CARDENAS	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	26/09/2022	28/09/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LILIANA HERNANDEZ SALAS
SECRETARIO



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	41001418900520210100900
DEMANDANTE	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA
DEMANDADO	ALBERTO ROBLES MOYA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-10-20	2021-10-20	1	25,62	4.051.962,00	4.051.962,00	2.532,89	4.054.494,89	0,00	472.513,89	4.524.475,89	0,00	0,00	0,00
2021-10-21	2021-10-31	11	25,62	0,00	4.051.962,00	27.861,83	4.079.823,83	0,00	500.375,72	4.552.337,72	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	4.051.962,00	76.742,00	4.128.704,00	0,00	577.117,72	4.629.079,72	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	4.051.962,00	80.078,68	4.132.040,68	0,00	657.196,39	4.709.158,39	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	4.051.962,00	80.896,37	4.132.858,37	0,00	738.092,77	4.790.054,77	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	4.051.962,00	75.419,42	4.127.381,42	0,00	813.512,19	4.865.474,19	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	4.051.962,00	84.188,39	4.136.150,39	0,00	897.700,58	4.949.662,58	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	4.051.962,00	83.746,99	4.135.708,99	0,00	981.447,57	5.033.409,57	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	4.051.962,00	89.168,00	4.141.130,00	0,00	1.070.615,57	5.122.577,57	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	4.051.962,00	88.943,35	4.140.905,35	0,00	1.159.558,92	5.211.520,92	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	4.051.962,00	95.371,53	4.147.333,53	0,00	1.254.930,45	5.306.892,45	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	4.051.962,00	98.994,35	4.150.956,35	0,00	1.353.924,80	5.405.886,80	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	41001418900520210100900
DEMANDANTE	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA
DEMANDADO	ALBERTO ROBLES MOYA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$4.051.962,00
SALDO INTERESES	\$1.353.924,80

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$469.981,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$469.981,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$10.971,00
SALDO VALOR 1	\$10.971,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$5.416.857,80
----------------------	-----------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 09 DE JUNIO DE 2022 RAD 41001418900520220035100 Demandado WERNEY CDARDENAS GUZMAN Demandante COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA

María Paulina Vélez Parra <mariap_velez@hotmail.com>

Mié 14/09/2022 4:29 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (118 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 09 DE JUNIO DE 2022 RADICADO 41001418900520220035100.pdf;

Proceso ejecutivo de mínima cuantía

Radicado: 41001418900520220035100

Demandado: WERNEY CARDENAS GUZMAN.

Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA

Buen día.

De manera respetuosa en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso del asunto, se solicita el favor de dar trámite al recurso de reposición radicado, conforme a correos precedentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo se interpuso oportunamente, el 15 de junio de 2022 y a la fecha no se ha dado trámite y se requiere continuar con el desarrollo del proceso.

De antemano se agradece la atención al respecto.

MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA

ABOGADA

3214919338

De: María Paulina Vélez Parra <mariap_velez@hotmail.com>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 11:45 a. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Chavarro Zamora <analisisjuridico1@utrahuilca.com>

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 09 DE JUNIO DE 2022 RAD 41001418900520220035100 Demandado WERNEY CDARDENAS GUZMAN Demandante COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA

Proceso ejecutivo de mínima cuantía

Radicado: 41001418900520220035100

Demandado: WERNEY CARDENAS GUZMAN.

Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA

Buen día.

De manera respetuosa, en calidad de apoderada de la parte demandante, se solicita dar trámite al recurso de reposición conforme a correo precedente.

Lo anterior, para efectos de continuar con el trámite de notificación al demandado.

De antemano se agradece la atención al respecto.

MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA

ABOGADA

3214919338

De: María Paulina Vélez Parra

Enviado: miércoles, 15 de junio de 2022 9:17 a. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 09 DE JUNIO DE 2022 RAD 41001418900520220035100
Demandado WERNEY CDARDENAS GUZMAN Demandante COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA

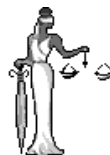
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 09 DE JUNIO DE 2022 RAD 41001418900520220035100
Demandado WERNEY CARDENAS GUZMAN
Demandante COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA

Gracias

MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA

ABOGADA

3214919338



Doctor

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA-HUILA

E. S. D.

Referencia: Rad: 41001418900-5-2022-00351-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.

Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO
Y CREDITO UTRAHUILCA.

Demandados: WERNEY CARDENAS GUZMAN.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 09 DE JUNIO DE 2022.

MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA, mayor de edad, identificada con la C.C. N. 55.063.957 de Garzón, Abogada en ejercicio, titular de la T.P.N. 190470 del C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, estando dentro de la oportunidad legal para ello, respetuosamente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el **Auto del 09 DE JUNIO DE 2022**, notificado por estado del **10 DE JUNIO DE 2022**; dictado por su Despacho por medio del cual se **libra mandamiento de pago**.

1. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

Conforme al contenido del artículo 318 del Código General del Proceso, es procedente la interposición de éste recurso, por ser un auto dictado por un Juez de la República y es oportuna su interposición, debido a que el Auto Recurrido es de fecha **09 DE JUNIO DE 2022**, notificado por estado el 10 DE JUNIO DE 2022, es decir, se encuentra dentro del término establecido de tres días siguientes a la notificación.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y DE HECHO DEL RECURSO

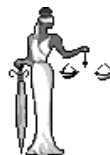
- El artículo 318 del Código General del Proceso, establece que el recurso de reposición es procedente para que se reformen o revoquen los autos dictados por un juez de la república, así las cosas se considera procedente solicitar la reforma del auto recurrido.
- Mediante el auto recurrido se decretó mandamiento de pago a favor de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA con NIT. 891100673-9 y en contra de WERNEY CARDENAS GUZMAN mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79865520 por unas sumas de dinero.

Correo: mariap_velez@hotmail.com

Celular 3214919338

Calle 51 N. 17 C - 23

Neiva - Huila



- Se advierte que se omitió decretar el mandamiento de pago por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.299.989)** valor correspondiente a intereses corrientes sobre los saldos de la obligación, liquidados entre el **19 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2022**; como se relacionó en el hecho 3. 3.2. y se solicitó en la pretensión TERCERA del escrito de subsanación de la demanda.

3. PETICIÓN

Con base en los anteriores argumentos, solicito respetuosamente al Señor Juez **REPONER el Auto del 09 DE JUNIO DE 2022**, notificado por estado el **10 DE JUNIO DE 2022** y consecuente con ello REFORMARLO en el sentido de adicionar en el literal **A** de la parte resolutive, la orden de pago por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.299.989)**; valor que corresponde a intereses corrientes sobre los saldos de la obligación, liquidados entre el 19 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2022, como consta en el Pagaré N. 11405854 objeto de ejecución y como se relacionó en la pretensión TERCERA del escrito que subsana la demanda.

4. PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las actuaciones surtidas en el proceso, el pagaré número 11405854, escrito que subsana demanda y mandamiento de pago del 09 de junio de 2022.

De la Señora Juez, atentamente.

MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA
C.C.N. 55.063.957 de Garzón
T.P.N. 190470 del C.S. de la Judicatura

Correo: mariap_velez@hotmail.com
Celular 3214919338
Calle 51 N. 17 C - 23
Neiva - Huila



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

SECRETARIA: Neiva, Septiembre 22 de 2022

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede,
procede la secretaria a efectuar la liquidación de costas
a cargo de la parte demandada
dentro del proceso 2022-00460, así :

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO	\$ 1.102.000,00
AGENCIAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS NOTIFICACIONES	
GASTOS SECUESTRO.....	
PÓLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO.....	\$ 40.200,00
OTROS GASTOS	
GASTOS PUBLICACIONES	
GASTOS CURADOR AD-LITEM.....	
HONORARIOS SECUESTRE.....	
HONORARIOS CURADOR	
HORANORARIOS PERITO	
CONDENA NULIDAD	
TOTAL COSTAS	\$ 1.142.200,00

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria

SECRETARIA.- Neiva, Septiembre 23 de 2022.- A las siete de la mañana
(7:00 a.m.) de hoy se fija en lista la anterior liquidación para dar traslado
de ella a las partes por el lapso de tres (3) días hábiles (Art. 446 C.G.P.)

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria

35-60

ANDRES FELIPE VELA SILVA
ABOGADO

SEÑOR (A):

JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO(A) : YESENIA FALLA CARDENAS.
RADICACION : 410014189-005-2022-00460-00.

ANDRES FELIPE VELA SILVA, con personería jurídica reconocida dentro del proceso para representar a la parte actora, respetuosamente me permito adjuntar la liquidación del crédito y sus intereses en cumplimiento de lo preceptuado conforme al Artículo **446 DEL C.G.P.**

Liquidación que se contrae por escrita y se presenta en 02 folios arrojando un total de **\$22.929.257.00** por la obligación aquí cobrada.

Así mismo, solicito al señor Juez, se sirva ordenar hacer la entrega de títulos judiciales puestos a disposición del despacho a que haya lugar y hasta la ocurrencia del crédito, a favor del suscrito.

Del señor Juez,



ANDRES FELIPE VELA SILVA
C.C. No. 1.075.289.535 de Neiva
T.P. No. 328.610 del C.S.J.

Edificio Banco de Bogotá Carrera 5 No. 5A - 02 Oficina 401 Telefono 8717960
Celular 311 205 8153 Email: estsolucionesjuridicas1@mail.com Neiva - Huila



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	2022 - 00460 - 00		
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA SA		
DEMANDADO	YESENIA FALLA CARDENAS		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1		

DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2021-10-12	2021-10-12	1	25.62	19.090.438,00	19.090.438,00	11.933,49	19.102.371,49	0,00	11.933,49	19.102.371,49	0,00	0,00
2021-10-13	2021-10-31	19	25.62	0,00	19.090.438,00	226.736,29	19.317.174,29	0,00	238.669,78	19.329.107,78	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25.91	0,00	19.090.438,00	361.562,71	19.452.000,71	0,00	600.232,49	19.690.670,49	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26.19	0,00	19.090.438,00	377.283,15	19.467.721,15	0,00	977.515,64	20.067.953,64	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26.49	0,00	19.090.438,00	381.135,66	19.471.573,66	0,00	1.358.651,30	20.449.089,30	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27.45	0,00	19.090.438,00	355.331,50	19.445.769,50	0,00	1.713.982,80	20.804.420,80	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27.71	0,00	19.090.438,00	396.645,69	19.487.083,69	0,00	2.110.628,49	21.201.066,49	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28.58	0,00	19.090.438,00	394.566,07	19.485.004,07	0,00	2.505.194,56	21.595.632,56	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29.57	0,00	19.090.438,00	420.106,64	19.510.544,64	0,00	2.925.301,20	22.015.739,20	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30.60	0,00	19.090.438,00	419.048,23	19.509.486,23	0,00	3.344.349,43	22.434.787,43	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31.92	0,00	19.090.438,00	449.334,00	19.539.772,00	0,00	3.793.683,42	22.884.121,42	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-03	3	33.32	0,00	19.090.438,00	45.135,74	19.135.573,74	0,00	3.838.819,16	22.929.257,16	0,00	0,00



Tipo	Liquidación de intereses moratorios	
Proceso	2022 - 00460 - 00	
Demandante	BANCO PICHINCHA SA	
Demandado	YESENIA FALLA CARDENAS	
Tasa Aplicada	((1 + TasEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

Resumen Liquidacion		
Valor Capital		\$19,090,438.00
Saldo Intereses		\$3,838,819.16
Valores Adicionales		
Intereses Anteriores		\$0.00
Saldo Intereses Anteriores		\$0.00
Sanciones		\$0.00
Saldo Sanciones		\$0.00
Valor 1		\$0.00
Saldo Valor 1		\$0.00
Valor 2		\$0.00
Saldo Valor 2		\$0.00
Valor 3		\$0.00
Saldo Valor 3		\$0.00
Total a Pagar		\$22,929,257.16

Informacion Adicional		
Total Abonos		\$0.00
Saldo a Favor		\$0.00

OBSERVACIONES